

La Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria y Atención Primaria (Sepeap) argumenta sobre la vacuna del meningococo B:

1. La vacuna frente al meningococo B ya no está en fase de experimentación y ha pasado los controles establecidos de seguridad y eficacia por lo que su seguridad es total al igual que el resto de vacunas que se administran en nuestro país.
2. Esta vacuna no está en el Calendario Vacunal propuesto por el Ministerio de Sanidad pero sí que está recomendada por las sociedades pediátricas de nuestro país y en concreto por la SEPEAP, al igual que otras vacunas que los padres administran a sus hijos cubriendo su costo al no estar financiadas (Rotavirus y Neumococo en algunas comunidades).
3. El Ministro hace referencia a los casos de riesgo en los que sí que se podría emplear. Nosotros pensamos que todo niño tiene riesgo a padecer esta enfermedad invasiva que causa una gran morbilidad y en muchos casos mortalidad.
4. No entendemos que hable de que esta vacuna se utilizará en caso de existir un brote de enfermedad por el meningococo B cuando en dicho caso lo que prima es la profilaxis de los contactos próximos y no la vacunación.
5. Se refiere asimismo a que el pediatra es el encargado de recetarla cuando esto no es así, ya que aunque la recetemos, las farmacias no las pueden dispensar por no estar disponibles en las mismas y solo se puede acceder a ellas a través del hospital en casos muy concretos y no cuando el profesional la demande.
6. Finalmente, solicitamos que la vacuna se pueda liberalizar como en otros países de nuestro entorno y esté disponible en las farmacias (como en Alemania, Francia, Portugal, República Checa, Italia, Reino Unido, Irlanda, Grecia, Austria y Polonia) y el fin último es que sea incluida en el Calendario Vacunal de todas las Comunidades Autónomas sin costo para los padres (Como van a hacer en Reino Unido, y algunas regiones de Italia y Alemania).